A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 344709/38/2022, La C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TLALNEPANTLA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO IXAYOC, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 52.30 METROS CON AARON SANCHEZ VIVAR; AL NORTE: 14.45 METROS CON AARON SANCHEZ VIVAR; AL SUR: 66.90 METROS CON GERONIMO SANCHEZ VIVAR; AL ORIENTE: 40.20 METROS CON CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, AL PONIENTE: 36.55 METROS CON IGNACIO SANCHEZ VIVAR. Con una superficie aproximada de: 2,572.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de octubre del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 349706/47/2022, El C. FEDERICO RODRIGUEZ OLGUIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "MEDINACO", UBICADO EN CALLE ALLENDE S/N, EN OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.00 Y 20.30 METROS Y LINDA CON RAUL RODRIGUEZ OLGUIN; AL SUR: 51.13 METROS Y LINDA CON NESTOR RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 13.75 METROS Y LINDA CON FELIX SOBERANES RODRIGUEZ; AL PONIENTE: 9.28 METROS Y LINDA CON RAUL RODRIGUEZ OLGUIN Y 4.96 METROS CON CALLE ALLENDE. Con una superficie aproximada de: 433.15 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de FEBRERO del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 349712/51/2022, El C. RAUL RODRIGUEZ OLGUIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "MEDINACO", UBICADO EN CALLE ALLENDE S/N, EN OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.13 METROS Y LINDA CON MARCIAL OLALDDE Y 23.23 METROS Y LINDA CON FIDEL RODRIGUEZ OLGUIN; AL SUR: 20.30 Y 31.00 METROS Y LINDA CON FEDERICO RODRIGUEZ OLGUIN; AL ORIENTE: 10.51 METROS Y LINDA CON FELIX SOBERANES RODRIGUEZ Y 9.28 METROS CON FEDERICO RODRIGUEZ OLGUIN; AL PONIENTE: 17.30 METROS Y LINDA CON FIDEL RODRIGUEZ OLGUIN Y 4.29 METROS CON CALLE ALLENDE. Con una superficie aproximada de: 462.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de febrero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 349713/52/2022, El C. a YAIR ARELLANO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "PALMATITLA", UBICADO EN CALLE 18 DE MARZO S/N, EN LA COMUNIDAD DE VICENTE RIVA PALACIO, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 4.65 METROS Y LINDA CON MIGUEL RENDON ALVARADO; AL SUR: 4.65 METROS Y LINDA CON SANTOS YESCAS PEDRAZA; AL ORIENTE: 14.30 METROS Y LINDA CON CALLE 18 DE MARZO; AL PONIENTE: 13.60 METROS Y LINDA CON MIGUEL RENDON ALVARADO. Con una superficie aproximada de: 65.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de febrero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 350584/65/2022, EL C. JUAN MANUEL VERGARA GUZMAN, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “TECHACHALA”, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN SEGUNDA CERRADA DE EMILIANO ZAPATA, SAN SALVADOR ATENCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA MIDE 1.20 MTS. Y COLINDA CON PROLONGACION LIBERTAD Y LA SEGUNDA MIDE 4.30 MTS. Y COLINDA CON CONSOLACION MENDEZ; SUR: MIDE 5.50 MTS. Y COLINDA CON J. TRINIDAD MONROY; ORIENTE: MIDE 15.71 MTS. Y COLINDA CON FILIBERTO VERGARA VIVAS; PONIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA MIDE 12.75 MTS. Y COLINDA CON MARIA DE LOS ANGELES TREJO VISUETH Y LA SEGUNDA MIDE 3.00 MTS. Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. Con una superficie aproximada de: 86.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de marzo del año 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL TEXCOCO EN SUPLENCIA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 350576/61/2022, EL C. JESUS NAZARIO DUANA CALDERON, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO “TEOPANCUITLAPA”, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CERRADA CAMINO VECINAL A TEZOYUCA NUMERO NUEVE DE LA POBLACION DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON BARTOLO ALFARO; AL SUR: 19.00 METROS Y COLINDA CON JACINTO OLIVEROS AVALOS; AL ORIENTE: 10.60 METROS Y COLINDA CON AURELIO TREJO; AL PONIENTE: 10.60 METROS Y COLINDA CON CERRADA CAMINO VECINAL A TEZOYUCA. Con una superficie aproximada de: 206.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de marzo del año 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL TEXCOCO EN SUPLENCIA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 351362/69/2022, EL C. EZEQUIEL MARTINEZ TINOCO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “SAN ESTEBAN”, UBICADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 M. Y LINDA CON CALLE AZALEA; AL SUR: 15.00 M. Y LINDA CON EL SR. NICOLAS TABLERO ROMEROS; AL ORIENTE: 30.50 M. Y LINDA CON LA SRA. HORTENCIA PLATA MORENO; AL PONIENTE: 30.50 M. Y LINDA CON LA SRA. MARIA FELIX LAZCANO JIMENEZ. Con una superficie aproximada de: 457.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 01 de marzo del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 350585/66/2022, EL C. JUAN CARLOS ESCOBAR MEZA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO “ATLALI”, UBICADO EN CERRADA INSURGENTES BARRIO DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.40 METROS Y LINDA CON SALVADOR MARTINEZ; AL SUR: 8.40 METROS Y LINDA CON CERRADA INSURGENTES; AL ORIENTE: 58.50 METROS Y LINDA CON GREGORIA VILLA; AL PONIENTE: 59.20 METROS Y LINDA CON MARIO BORGONIO ALANIS. Con una superficie aproximada de: 488.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de febrero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 350581/62/2022, EL C. MISAEL CRUZ RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO “ZANJACLALE”, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 14 DE FEBRERO S/N, SAN CRISTOBAL NEXQIUIPAYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y

LINDA: NORTE: MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON MARIA SALAZAR AYALA; SUR: MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON ANDRES CRUZ RAMIREZ; ORIENTE: MIDE 7.33 MTS. Y COLINDA CON CALLE 14 DE FEBRERO; PONIENTE: MIDE 7.33 MTS. Y COLINDA CON DOMITILA DELGADILLO PINEDA. Con una superficie aproximada de: 102.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de febrero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 350583/64/2022, EL C. RAUL HERNANDEZ NORBERTO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “LA LOMA”, UBICADO EN LA LOMA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON VIDAL VILLA ESPINOZA; AL SUR: MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON MARTIN HERNANDEZ; AL ORIENTE: MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON MELQUIADES SERMEÑO. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 01 de marzo del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 349739/57/2022, La C. ALEJANDRA MALDONADO BERROCAL, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO “EL HUITZACHE”, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL COATLINCHAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.80 METROS Y LINDA CON ANDRES MANCILLA; AL SUR: 14.80 METROS Y LINDA CON MIGUEL BERROCAL; AL ORIENTE: 8.50 METROS Y LINDA CON CALLE JOSE LIMON; AL PONIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON ISIDRO VIANA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de enero del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 349701/44/2022, El C. OCTAVIO ADAN ARELLANO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO “PALMATITLA”, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VICENTE RIVA PALACIO, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.61 METROS Y LINDA CON RODOLFO YZQUIERDO PADILLA; AL SUR: 12.98 METROS Y LINDA CON MANUEL PEDRAZA CERON; AL SUR: 3.97 METROS Y LINDA CON ABEL ARELLANO DIAZ. AL ESTE: 13.50 METROS Y LINDA CON VICTOR GALLEGOS; AL ESTE: 0.95 CENTIMETROS Y LINDA CON ABEL ARELLANO DIAZ; AL OESTE: 18.59 METROS Y LINDA CON CALLE 18 DE MARZO. Con una superficie aproximada de: 257.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de febrero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 346349/39/2022, La C. GENOVEVA DIAZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE QUE ESTA UBICADO EN LA CALLE ALLENDE No. 9, COMUNIDAD OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, C.P. 56030, QUE SE CONOCE CON EL NOMBRE DE “TLACPAC” DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 66.81 METROS CON MARIA TERESA CASTRO RIVERA; AL SUR: 66.40 METROS CON MAURICIO MANCILLA FERNANDEZ, YOLANDA REYES GUTIERREZ Y LIZBETTE RODRIGUEZ BUENDIA; AL ORIENTE: 21.70 METROS FIDEL ROJAS DE LA O; AL PONIENTE: 23.95 METROS CON CALLE ALLENDE. Con una superficie aproximada de: 1,520.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de noviembre del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 351382/70/2022, El C. SERGIO VELAZQUEZ ATILANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "HUEXOTITLA", UBICADO EN EL POBLADO DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SABINO ROJAS, AL SUR: 26.00 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ORIENTE: 100 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO VALENCIA, AL PONIENTE: 100 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PALEMON JIMENEZ. Con una superficie aproximada de: 2,600 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de enero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 349707/48/2022, La C. TERESA PEÑA MEJIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "SAN MARCOS", UBICADO EN LA POBLACION DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.00 METROS Y LINDA CON MARTIN RAMIREZ DEL RIO; AL SUR: 23.00 METROS Y LINDA CON ENRIQUE CABRERA DIAZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CALZADA DE GUADALUPE; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON DOMINGA DE LA O. Con una superficie aproximada de: 230.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de enero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 348048/41/2022, El C. GIOVANNY EDUARDO COVARRUBIAS PAZARAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "LA FRANCA", UBICADO EN LA CALLE CUICUIXCO S/N, LA PURIFICACION TEPETITLA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORESTE 1: 62.79 MTS CON C. SOTERO VELAZQUEZ GONZALEZ; NORESTE 2: 60.78 MTS CON CALLE TEHUEHUETL; NORESTE 3: 9.08 MTS CON FRANCISCO RIVERO; SURESTE 1: 27.97 MTS CON SILVESTRE N; SURESTE 2: 16.99 MTS CON C. FRANCISCO RIVERO. SURESTE: 3: 42.08 MTS CON C. SILVESTRE N; NOROESTE 1: 84.59 MTS CON C. JOSE FRANCISCO JAVIER GUZMAN ALANIS Y PRIVADA DE 3 MTS DE ANCHO; NOROESTE 2: 33.60 MTS CON C. SOTERO VELAZQUEZ GONZALEZ; SUROESTE 1: 74.33 MTS CON CALLE CUICUIXCO; SUROESTE 2: 34.81 MTS CON C. FRANCISCO RIVERO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 7532.82 METROS CUADRADOS. Con una superficie aproximada de: 7532.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de febrero del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1984.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 740925/66/2022, El o la (los) C. SOCORRO MONDRAGON CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MIGUEL HIDALGO S/N, SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.75 METROS Y COLINDA CON ADELA CARAPIA CORTES, AL SUR: 24.75 METROS Y COLINDA CON MARLENE ESTRADA PEREZ, AL ORIENTE: 6.67 METROS Y COLINDA CON LUIS PEREZ, AL PONIENTE: 6.67 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 165.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1995.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 121762/03/2023, EL O LA (LOS) C. ROCÍO MOLINA NÚÑEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN "…CALLE SIN NOMBRE S/N, EN LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA; DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE…" (SIC), ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: "…AL NORTE: 91.66 MTS. CON SR. LUIS GÓMEZ ENSUASTEGUI, AL SUR: 91.66 MTS. CON SR. JUAN LINAS, AL ORIENTE: 24 MTS. CON SARA LEDESMA GÓMEZ, AL PONIENTE: 24 MTS. CON CARRIL…". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: "…2,200 MT2…".

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2065.- 10, 13 y 18 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 751972/3/2023, El o la (los) C. FABIAN ISAIAS MARTINEZ SANTIAGO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 21, EN EL POBLADO DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte, 19.02 metros, diecinueve metros dos centímetros, con Sucesión de María Neri; Al Sur, 18.80 metros, dieciocho metros ochenta centímetros, con Calle de Independencia; Al Oriente, 13.80 metros, trece metros ochenta centímetros, con cerrada de Independencia; Al Poniente, 13.25 metros, trece metros veinticinco centímetros, con Francisco Martínez Santiago. Con una superficie aproximada de: 255.75 M2 doscientos cincuenta y cinco metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2101.- 10, 13 y 18 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 82252/03/2023, El o la (los) C. ERICK SAURI BARRAZA, en su carácter de Administrador único y Representante de la Sociedad "ENNIA Sociedad Anónima de Capital Variable", promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Lote identificado con el número 240 (doscientos cuarenta, ubicado en el paraje conocido como "EL PEDREGAL", Municipio de Valle de Bravo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 52.90 m. cincuenta y dos punto noventa metros con calle; Al Sur: 52.38 m. cincuenta y dos punto treinta y ocho metros con Raymundo Aguilar L; Al Oriente: 88.53 m. ochenta y ocho punto cincuenta y tres metros con Paula Luvianos Velazco; Al Poniente: 97.30 m. noventa y siete punto treinta metros con Francisco Reyes V. Con una superficie aproximada de: 3,523.50 m. tres mil quinientos veintitrés punto cincuenta metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Valle de Bravo, Estado de México, a 31 de marzo del 2023.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MÓNICA VARGAS MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2107-BIS.-10, 14 y 20 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos noventa y seis, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN ARAGÓN GARCÍA, en la cual los señores MIGUELINA DOMÍNGUEZ AGUILAR, RUBEN ARAGÓN DOMÍNGUEZ, ANEL ARAGÓN DOMÍNGUEZ y JUAN CARLOS ARAGÓN DOMÍNGUEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1780.- 22 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil doscientos sesenta y dos, de fecha veintiocho de julio del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor MARCO ANTONIO PAREDES TELLO, en la cual los señores MARÍA CRISTINA TAPIA AYÓN, MARCO RAÚL PAREDES TAPIA y DANIEL ALEJANDRO PAREDES TAPIA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1781.- 22 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 32,111 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor LUIS GERARDO MARTÍNEZ ZARATE, en la cual los señores MARÍA DE LA LUZ CANDELAS MENDIOLA, por sí misma y en representación de LUZ ALICIA MARTÍNEZ CANDELAS y LUIS MARIO MARTÍNEZ CANDELAS, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

1782.- 22 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

02 de Marzo de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,577 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)**, de fecha 2 (dos) de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. DEL CONSUELO HERNANDEZ GUADARRAMA,** a solicitud de los señores **LUIS RAMON HERNANDEZ GUADARRAMA, SERGIO HERNANDEZ GUADARRAMA, PATRICIA MANUELA HERNANDEZ GUADARRAMA** y **MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GUADARRAMA,** quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y el primero de ellos también en calidad de Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1793.- 22 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

23 de Febrero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,559 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**, de fecha 23 (veintitrés) de Febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CATALINA LOPEZ MORENO,** a solicitud de los señores **RICARDO ERNESTO PATIÑO LOPEZ** y **GUADALUPE LILI BELL PATIÑO LOPEZ,** quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y Albaceas de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1794.- 22 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

23 de Febrero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,558 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, de fecha 23 (veintitrés) de Febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE RICARDO ERNESTO PATIÑO SOSA** solicitud de los señores **RICARDO ERNESTO PATIÑO LOPEZ** y **GUADALUPE LILI BELL PATIÑO LOPEZ,** quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y Albaceas de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1795.- 22 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO,** de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS GÓMEZ TALAVERA**, que otorgaron los señores **ROSA MARÍA MARTÍNEZ CIRILO, CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ Y CAROLINA GÓMEZ MARTÍNEZ,** en su carácter cónyuge supérstite y descendiente, respetivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1834.- 23 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de marzo del año dos mil veintitrés.

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **32,300** del Volumen **773** del protocolo a mi cargo de fecha **15 del mes de septiembre del año 2022**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA FLORES DOMÍNGUEZ**, que otorga el señor **JOSÉ DANIEL ALMANZA JIMÉNEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL ALMANZA FLORES, CLAUDIA LORENA ALMANZA FLORES y GUILLERMO ALMANZA FLORES** todos en calidad de hijos de la de Cujus.

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1863.- 23 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **61,789** de fecha **10** de **marzo** de **2023**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora NIEVES PACHECO CISNEROS** también conocida como **NIEVES PACHECO DE MEDINA**, que otorgan **FRANCISCO MEDINA PACHECO** en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUILLERMO MEDINA PEREZ quien además comparece por su propio derecho, **SUSANA MEDINA PACHECO** en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AMADOR ROSALIO MEDINA PACHECO quien además comparece por su propio derecho, **GUILLERMO AMADOR MEDINA PACHECO, MARTINA MERCEDES MEDINA PACHECO** y **ZOILA NIEVES MEDINA PACHECO,** en su carácter de presuntos herederos de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES.

553-A1.- 23 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 34,555 de fecha 14 de marzo del año 2023, autorizada con la misma fecha, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES MORALES VILLAFAN** quien también acostumbró utilizar el nombre de MERCEDES MORALES, que otorga el señor **HUGO RENE SÁNCHEZ MORALES,** como presunto heredero de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

555-A1.- 23 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34483** de fecha 27 de febrero del año 2023, autorizada con fecha 27 de febrero del año 2023, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ZACARIAS ALMANZA TORRES,** que otorgan los señores **LAURA ANDREA GARCIA CENTENO, RODRIGO ALMANZA GARCIA y ALEJANDRA ALMANZA GARCIA,** como presuntos Herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

556-A1.- 23 marzo y 10 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE MARZO DEL AÑO 2023.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 5392 VOLUMEN 102 ORDINARIO, DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO 2023, A SOLICITUD DE MARIA CRISTINA ESTRADA GOMEZ, MARIA CRISTINA VIRGINIA LAZCANO ESTRADA Y JAQUELINE LAZCANO ESTRADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE LUIS LAZCANO BENITEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2103.- 10 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **107,802,** de fecha **24 de marzo del 2023,** otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JUVENAL ANGELES MARTINEZ,** que otorgan la señora **CARMEN LOPEZ MARTINEZ** y los señores **CARMEN YANET, JOSE RODOLFO** y **CARLOS** todos de apellidos **ANGELES LOPEZ,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de marzo del 2023.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

26-B1.-10 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **107,748,** de fecha **07 de marzo del 2023,** otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **JULIETA REYES VEGA,** que otorgan los señores **BLANCA IVONNE SERVIN REYES, JOSE ANTIOCO SERVIN REYES** y **LETICIA ARACELI SERVIN REYES,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 07 de marzo del 2023.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

27-B1.-10 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **107,749,** de fecha **07 de marzo del 2023,** otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ANTIOCO SERVIN PEÑA,** tambien conocido como **JOSE ANTIOCO SERVIN PEÑA** y **JOSE ANTONIO SERVIN PEÑA,** que otorgan los señores **BLANCA IVONNE SERVIN REYES, JOSE ANTIOCO SERVIN REYES** y **LETICIA ARACELI SERVIN REYES,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 07 de marzo del 2023.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

28-B1.-10 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 140,202 de fecha 17 de marzo del 2023, Ante mí, se hizo constar: La **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO SÁNCHEZ REYES,** que formaliza la señora **MARÍA DE LOURDES REYES VARGAS,** en su carácter de presunta heredera y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

Los Reyes La Paz, Edo. Mex., a 23 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
DEL EDO. DE MEX., CON
RESIDENCIA EN LA PAZ, MEX.

625-A1.-10 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 26 Volumen 902, Libro Primero Sección Primera, de fecha 3 de marzo de 1989, mediante folio de presentación número 168/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,569 DEL LIBRO NUMERO 509, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1988, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PLACIDO NUÑEZ BARROSO NOTARIO PUBLICO NUMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA, ENTRE OTROS, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE FUENTES DE ANAHUAC, S.A. DE UNA SEGUNDA PARTE BANCO BCH, S.N.C. COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO SOFIMEX, S.N.C.) Y DE UNA TERECERA PARTE COMO ADQUIRENTES LOS SEÑORES ARMANDO GREGOR LOPEZ Y AMADA GAONA ESQUIVEL DE GREGOR, QUIENES ADQUIREN PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES EL INMUEBLE QUE SE DETALLA MAS ADELANTE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO C DEL CONDOMINIO TIPO TRIPLEX CONSTRUIDO EN EL LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 30 DE LA SECCION B DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NTE. EN 10.65 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; PTE. EN 3.50 M. CON VESTIBULO Y ESCALERA COMUN; NTE. EN 1.00 M. CON VESTIBULO DE ESCALERA COMUN; PTE. EN 3.50 M. CON VACIO; SUR. EN 4.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; OTE. EN 0.80 M. CON CUBO DE INSTALACIONES; SUR. EN 0.30 M. CON CUBO DE INSTALACIONES; PTE. EN 0.80 M. CON CUBO DE INSTALACIONES; SUR: EN 3.10 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; OTE. EN 3.35 M. CON VACIO; SUR, EN 1.95 M. CON VACIO; OTE. EN 1.55 M. CON VACIO Y ESCALERA DE ASCENSO AL PATIO “C”; SUR, EN 20.10 M. CON ESCALERA Y VACIO; OTE. EN 2.10 M. CON PROPIEDADE PARTICULAR; ARRIBA: CON PATIO “C” Y AZOTEA; ABAJO: CON DEPTO. “B”. SUPERFICIE: 60.6 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1896.- 24, 29 marzo y 10 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ENRIQUE COBOS ALARCON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 835 Volumen 1759 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de mayo de 2005, mediante folio de presentación No. 1705/2022.

MEDIANTE OFICIO NUMERO 1620 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2004 GIRADO POR EL M. EN A. J. JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 769/2003 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) PROMOVIDO POR MANUEL TORRES GOMEZ EN CONTRA DE JUAN MANUEL TORRES AMARO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2004 ES PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2004 LA QUE EN SU SEGUNDO RESOLUTIVO DECLARA PROPIETARIO A LA PARTE ACTORA DEL INMUEBLE DESCRITO. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA 20, DE LA COLONIA DICECISEIS DE SEPTIEMBRE O CENTRAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECTAPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: EN 27.20 METROS CON LOTE 08.
AL SUR: EN 27.00 METROS CON LOTE 10.
AL ORIENTE: EN 20.10 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
AL PONIENTE: EN 19.80 METROS CON LOTE 16.
SUPERFICIE: 540.63 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

559-A1.- 24, 29 marzo y 10 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. IGANACIO OSNAYA ROMERO,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **693,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 849 DEL VOLUMEN 512 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA, VOLUMEN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2001, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO. EN LA QUE HIZO CONSTAR QUE COMPARECEN EL SEÑOR HECTOR EDUARDO OSNAYA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA ROMERO CHUPIN VIUDA DE OSNAYA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN SUBDIVISIÓN DEL PREDIO QUE SE IDENTIFICA COMO MITAD DEL LOTE NUMERO CIENTO VEINTE, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS MUNICIPIO DE TULTITLAN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MITAD DEL LOTE NUMERO CIENTO VEINTE, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, LOTE F MUNICIPIO DE TULTITLAN, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TREINTA Y OCHO METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON LOTE A; AL ORIENTE: EN CINCUENTA Y DOS METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: TREINTA Y OCHO METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON HOY EJE VIAL TRES Y AL PONIENTE: EN CINCUENTA Y DOS METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON LOTE E. SUPERFICIE DE DOS MIL METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1996.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. GUDELIA CRUZ PEREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140 Volumen 1 Libro 55, Sección Primera, de fecha 27 de marzo de 1911, mediante número de folio de presentación: 17/2023.

EN LA MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC DE MORELOS.- RANCHERIA DE ATLAUTENCO.- TERRENO LLAMADO LLANO DE LOS BAEZ 1°, EN LA VILLA DE TLALNEPANTLA A LAS 9:00 DE LA MAÑANA DEL DIA 27 DE 1911, COMPARECIO EL CIUDADANO EDUARDO MARTINEZ, A REQUERIR LA INSCRIPCION DEL TESTIMONIO POR EL CUAL CONSTA QUE: CON FECHA 10 DE JULIO DE 1902 ANTE LA FE DEL SEÑOR NOTARIO DON JUAN BENAVIDES, COMPARECIERON A OTORGAR LA COMPRAVENTA, QUE CELEBRARON LOS SEÑORES INIEO SILVA A FAVOR DE JOSE NABOR E INES BAEZ.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: TERRENO DENOMINADO LLANO DE LOS BAEZ 1°, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
POR EL ORIENTE 2,854 METROS CON LOS SEÑORES DE SAN CRISTOBAL.
POR EL NORTE 65.00 METROS CON JOSE M. RIVERO.
POR EL PONIENTE 2,854 METROS CON EL MISMO RIVERO, Y
POR EL SUR 80.00 METROS CON EL LINDERO DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de marzo de 2023.-**A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

596-A1.- 29 marzo, 10 y 13 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MIGUEL ANGEL TREVIÑO ÁLVAREZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **713,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 679, VOLUMEN 165, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1985, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE Y LICENCIADO JOSÉ HIGINIO NUÑEZ Y BANDERA EN LA QUE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGAN BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO IGNACIO FUENTES TORRES, COMO FIDUCIARIO Y LOS SEÑORES XAVIER L. DE LA BARRA Y COBIAN Y ROSA MARIA L. DE LA BARRA Y COBIAN DE PRIETO, EN LO SUCESIVO "LOS FIDEICOMITENTES", Y LA FIDEICOMISARIA EN SEGUNDO LUGAR DESARROLLO PROGRAMADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO MANUEL TURRENT DIAZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 6, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "HACIENDA DEL PARQUE PRIMERA SECCIÓN", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 35.23 METROS CUADRADOS, CON LOTE ONCE; AL ESTE: 58.03 METROS CUADRADO, CON ANDADOR; AL SUR: 49.82 METROS CUADRADOS CON CALLE HACIENDA DE MAYORAZGO; Y AL OESTE: 56.32 METROS CUADRADOS CON LOTE SIETE. SUPERFICIE DE 2,457 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 08 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2079.- 10, 13 y 18 abril.

"INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA, SOCIEDAD CIVIL."

ROGELIO JIMENEZ FLORES, con la personalidad que debidamente tengo reconocida en autos dentro del ***PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO: ROGELIO JIMENEZ FLORES Y OTROS, SOLICITUD PARA (2) DOS CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA", SOCIEDAD CIVIL, JESÚS MEDRANO OLIVARES INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE SOCIOS DE LA "INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA, SOCIEDAD CIVIL". ANTE EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE EXP: 2572/2022, ORDENADAS EN AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, DILIGENCIADA Y NOTIFICADA EN FECHA***

Segunda convocatoria **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE *"INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA", SOCIEDAD CIVIL, EL DIA DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2023*** con el fin de llevar a cabo lo siguiente:

De conformidad con las disposiciones legales y con los estatutos sociales vigentes de "INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA", SOCIEDAD CIVIL, se realice la segunda convocatoria ***EL DIA DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA*** con carácter de urgente a los SOCIOS Y COOPROPIETARIOS FUNDADORES, ASÍ COMO QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA PARA ESTAR PRESENTE EN LA MISMA, la cual se llevara a cabo en AV. HIDALGO, NUMERO 5, BARRIO DE XOCHIACA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56350, con el fin de celebrar asamblea general ordinaria de la mencionada sociedad, en las cuales se tratará el siguiente orden del día respectivamente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.
3. DESIGANACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES PARA LA ASAMBLEA.
4. REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA.
5. REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
6. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Dada la importancia de los puntos a tratar se solicita su puntual asistencia y activa participación.

Estado de México a 29 de marzo de 2023.

ROGELIO JIMÉNEZ FLORES.-RÚBRICA.

626-A1.- 10 abril.

"INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA, SOCIEDAD CIVIL."

ROGELIO JIMENEZ FLORES, con la personalidad que debidamente tengo reconocida en autos dentro del ***PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO: ROGELIO JIMENEZ FLORES Y OTROS, SOLICITUD PARA (2) DOS CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA", SOCIEDAD CIVIL, JESÚS MEDRANO OLIVARES INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE SOCIOS DE LA "INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA, SOCIEDAD CIVIL". ANTE EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE EXP: 2572/2022, ORDENADAS EN AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, DILIGENCIADA Y NOTIFICADA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2023.***

Segunda convocatoria **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE *"INMOBLILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA", SOCIEDAD CIVIL, EL DIA DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2023*** con el fin de llevar a cabo lo siguiente:

De conformidad con las disposiciones legales y con los estatutos sociales vigentes de "INMOBILIARIA DE COOPROPIETARIOS EN SOLIDARIDAD DEL BARRIO DE XOCHIACA", SOCIEDAD CIVIL, se realice la segunda convocatoria ***EL DIA DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA*** con carácter de urgente a los SOCIOS Y COOPROPIETARIOS FUNDADORES, ASÍ COMO QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD JURIDICA PARA ESTAR PRESENTE EN LA MISMA, la cual se llevara a cabo en AV. HIDALGO, NUMERO 5, BARRIO DE XOCHIACA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56350, con el fin de celebrar asamblea general extraordinaria de la mencionada sociedad, en las cuales se tratará el siguiente orden del día respectivamente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.
3. DESIGANACIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES PARA LA ASAMBLEA.
4. EXCLUSIÓN Y ADMISIÓN DE SOCIOS.
5. MODIFICACION A LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Dada la importancia de los puntos a tratar se solicita su puntual asistencia y activa participación.

Estado de México a 29 de marzo de 2023.

ROGELIO JIMÉNEZ FLORES.-RÚBRICA.

627-A1.- 10 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Servicios Especiales de las Pirámides, S.A. de C.V., otro logotipo, que dice: CTM, México.

SERVICIOS ESPECIALES DE LAS PIRAMIDES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

San Juan Teotihuacán México, a 30 de Marzo del 2023.

Con fundamento en los Arts. 172º, 173º, 178º, 179º, 180º, 183º, 186º, 187º, 191º, 198º y 200º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles que rigen esta Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, Servicios Especiales de las Pirámides, S.A. de C.V., Convoca a su Asamblea General Ordinaria de Socios Accionistas, a Celebrarse en el domicilio social ubicado en prolongación Emiliano Zapata s/n col. San Pablo de las Salinas Tultitlán Edo. de México C.P. 54930 a celebrarse el **día 27 de Abril del año 2023, a las 11:30 horas;** bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I) Pase de lista e instalación de la asamblea, Elección de Presidente, Secretario y designación de Escrutadores, Escrutinio de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la asamblea.
II) Informe del Administrador Único Correspondiente al Ejercicio Social del año 2022 en términos por lo dispuesto en el Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
III) Informe del Comisario de la Sociedad acerca del informe presentado por el Administrador Único en términos por lo dispuesto por el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
IV) Asuntos Generales.
V) Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

C. JORGE MANUEL GONZALEZ PANTALEON.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERVICIOS ESPECIALES DE LAS PIRÁMIDES, S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

628-A1.- 10 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: UIA 44-02, Unión Independiente de Autotransporte y Servicios Colectivos del Estado de México 44-02, S.A. de C.V.

Ecatepec de Morelos, a 30 de marzo del 2023.

UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Arts. 172º, 173º, 178º, 179º, 180º, 181º, 183º, 186º, 187º, 191º, 198º y 200º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles que rigen esta Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, Unión Independiente de Autotransporte y Servicios Colectivos del Estado de México 44-02, S.A. de C.V. Convoca a su Asamblea General Ordinaria de Socios Accionistas a Celebrarse en el Domicilio social, ubicado en Av. Morelos No. 14 Col. Ejidal Emiliano Zapata en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a celebrarse el **día 28 de Abril del año 2023, a las 11:00 horas;** bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I) Pase de lista e instalación de la asamblea, elección de Presidente, Secretario y designación de Escrutadores. Escrutinio de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la asamblea.
II) Informe del Consejo de Administración Correspondiente al Ejercicio Social del año 2022 en términos por lo dispuesto en el Art. 172 Ley General de Sociedades Mercantiles.
III) Informe del Comisario acerca del informe presentado por el Consejo de Administración en términos por lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
IV) Asuntos Generales.
V) Clausura de Asamblea.

ATENTAMENTE

C. PABLO SUAZO SANCHEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02 S.A. de C.V.-RÚBRICA.

629-A1.- 10 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Inmobiliaria Magdalena Chichicaspa, S.A. de C.V.

PRIMERA
CONVOCATORIA
“INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICASPA, S.A. DE C.V.”

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142, 143, 164, 166, 172, 178, 179, 180, 181 fracción primera, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y su modificación realizada en el punto IV del orden del día de la asamblea de fecha 29 de noviembre del año 2011, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que **se llevará a cabo a las 09:30 horas del día 28 de abril del 2023,** en su domicilio fiscal de la empresa, ubicado en: Calle Jacarandas número 20, Barrio Tixpada, en la Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QOURUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
II.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DE ESCRUTADORES.
III.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE POR PARTE DEL TESORERO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD.
IV.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.
V.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA.
VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en la primera convocatoria, se llevará a cabo en la segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por poder otorgado en Escritura Pública.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DIAS DE MARZO DEL 2023.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICASPA, S.A. DE C.V.”.

ATENTAMENTE.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Urbano Reyes Ramírez.- Presidente.- Rogelio E. García Gutiérrez.- Secretario.- Juana Germán Silva.- Tesorera.- Rúbricas.

630-A1.- 10 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

E D I C T O

ARACELI PAOLA LÓPEZ CASTAÑEDA en su carácter de Tercera Interesada en los autos del Juicio Administrativo radicado en la Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, bajo el número de expediente 1189/2021, que sigue NANCY SÁNCHEZ FLORES por su propio derecho y en representación de sus menores hijos, en contra del **COMITÉ DE PENSIONES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y DIRECTOR, TODOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas veinte de abril y treinta de septiembre del dos mil veintidós, dos de febrero del dos mil veintitrés, dictados en los autos del Juicio Administrativo número 1189/2021, promovido por **NANCY SÁNCHEZ FLORES por su propio derecho y en representación de sus menores hijos,** en contra del **COMITÉ DE PENSIONES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y DIRECTOR, TODOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, se llama a Juicio a, **ARACELI PAOLA LÓPEZ CASTAÑEDA en su carácter de Tercera Interesada**, haciéndole saber que el actor promovió juicio contencioso administrativo, respecto del cual en su parte conducente señalo como actos impugnados: "…el acta administrativa de fecha 1 de diciembre del año 2021, donde la Autoridad Demandada me niega el acceso a la seguridad social, así como interrumpe el pago de la pensión de mis menores hijos, dejándolos en total estado de indefensión, atentando contra sus derechos fundamentales…"Sic.; por otra parte, se hace saber a la Tercero Interesada que queda a su disposición en esta Primera Sala Regional, copias simples de la demanda promovida por **NANCY SÁNCHEZ FLORES por su propio derecho y en representación de sus menores hijos**; asimismo, que tiene derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 1189/2021, radicado ante la **PRIMERA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 109, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO;** hasta la celebración de la audiencia de ley en este asunto, la cual se celebrará **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES, misma que se visualizara de manera virtual en el siguiente enlace: https://chime.aws/6778835724, con el cual se podrá acceder con el siguiente ID 6778835724,** a hacer valer lo que a sus intereses estime convenientes, en relación a los actos impugnados y que ya han quedado precisados en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos. Por otra parte **SE REQUIERE** a, **ARACELI PAOLA LÓPEZ CASTAÑEDA en su carácter de Tercera Interesada**, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de los Estrados de la Primera Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL. ----------DOY FE----------**

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, LIC. ALFREDO CUADROS VILCHIS.-RÚBRICA.

2108-BIS.-10 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

E D I C T O

ABRIL RAMIREZ NAVARRETE en su carácter de Tercera Interesada en los autos del Juicio Administrativo radicado en la Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, bajo el número de expediente 598/2019, que sigue ORVI CUMBUSTIBLES S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal JESÚS MIGUEL ARZATE OLMOS en contra del Ayuntamiento de Toluca.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas diecinueve de febrero del dos mil veintiuno, dieciocho de febrero, dos de junio y veinticinco de octubre del dos mil veintidós, tres de febrero del dos mil veintitrés, dictados en los autos del Juicio Administrativo número 598/2019, promovido por ORVI COMBUSTIBLES S.A. DE C.V. a través de su representante legal JESÚS MIGUEL ARZATE OLMOS, en contra del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, se llama a Juicio a, **ABRIL RAMIREZ NAVARRETE en su carácter de Tercera Interesada**, haciéndole saber que el actor promovió juicio contencioso administrativo, respecto del cual en su parte conducente señalo como actos impugnados: "…ACTO QUE SE IMPUGNA.- LO CONSTITUYE EL GENERAR CLAVES CATASTRALES IMPROCEDENTES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TOLUCA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO: GUADALUPE TALAVERA DE LA CRUZ 1011053820000000, ENRIQUE TELLO ARIAS 1011053848000000, 1011053854000000, 1011053857000000 SERGIO RAMÍREZ GARCÍA 1011053867000000, JORGE ZARZA CASTRO1011053869000000 HELDER GUERRERO HERNÁNDEZ 1011053870000000, NOEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ 1011053876000000 AGUSTÍN ZEPEDA VELÁZQUEZ 1011053882000000, JUAN CARLOS SALGADO REMIGIO 1011053886000000, ABRIL RAMIREZ NAVARRETE 011053887000000. EL ACTO QUE SE IMPUGNA ME CAUSA AGRAVIO Y LESIONA EL PATRIMONIO DE MI REPRESENTADA JURIDICA YA QUE EL BIEN REAL DE QUE SE TRATA ESTA DEBIDAMENTE EJERCIDO Y LEGAL ANTE NOTARIO PUBLICO Y REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM) CON LAS FORMALIDADES QUE EXIGE, PRUEBA QUE OFRECERE EN LA ETAPA PROBATORIA PARA ACREDITAR MI DICHO, POR LO CUAL LA UNICA CLAVE CATASTRAL/QUE DEBE PREVALECER ES LA **NUMERO 1011053889000000 A NOMBRE DE MI REPRESENTADA JURÍDICA COLECTIVA ORVI COMBUSTIBLES, S.A.DE C.V…"**; por otra parte, se hace saber a la Tercero Interesada que queda a su disposición en esta Primera Sala Regional, copias simples de la demanda promovida por ORVI COMBUSTIBLES S.A. DE C.V. a través de su representante legal JESÚS MIGUEL ARZATE OLMOS; asimismo, que tiene derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 598/2019, radicado ante la **PRIMERA SALA REGIONAL DE JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 109, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO;** hasta la celebración de la audiencia de ley en este asunto, la cual se celebrará **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES, misma que se visualizara de manera virtual en el siguiente enlace: https://chime.aws/5430591213, con el cual se podrá acceder con el siguiente ID 5430591213,** a hacer valer lo que a sus intereses estime convenientes, en relación a los actos impugnados y que ya han quedado precisados en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos. Por otra parte **SE REQUIERE** a, **ABRIL RAMIREZ NAVARRETE en su carácter de Tercera Interesada**, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de los Estrados de la Primera Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL. ----------DOY FE----------**

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL, LIC. ALFREDO CUADROS VILCHIS.-RÚBRICA.

2109-BIS.-10 abril.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NAUCALPAN DE JUÁREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 017 /2018

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: Jaime Humberto Mayora Ibarra
Representado por: Elizabeth de la Cruz Nuñez
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: Circuito Navegantes Número:
Lote: 31 Manzana: 273 Colonia: Fraccionamiento Ciudad Satélite
en el Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Circuito Navegantes Número: 61
Lote: 31 Manzana: 273 Superficie: 227.20 m² Colonia: Fracc. Ciudad Satélite
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave Castastral: 098 08 373 34 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno dictada por la Segunda Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en los autos del juicio administrativo 475/2019, se emite el presente cambio de uso de suelo respecto del predio ubicado en Circuito Navegantes, numero sesenta y uno (61), lote treinta y uno (31), manzana doscientos setenta y tres (273), Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ORIENTACIÓN

N

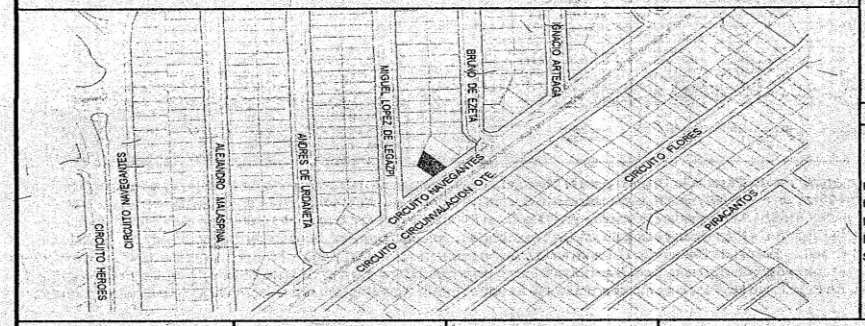

NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS,COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE:	H.417-A	DENOMINACIÓN:	Habitacional de media densidad
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Consta de un proyecto habitacional plurifamiliar con un incremento de densidad de una a cuatro viviendas, altura de tres niveles o nueve metros a partir del desplante a cuatro niveles o doce metros a partir del nivel de desplante y un incremento de intensidad de construcción que va de 1.5 veces la superficie del lote a 2.37 veces la superficie del lote.		

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construción	538.78 (4 viviendas)	Igual a 2.37 veces la superficie del lote.
Superficie de Desplante	*139.69 m²*	*de la superficie del lote.*
Alturas en Niveles y Metros	4 Niveles o 12 Metros	A partir del Nivel de desplante.
Estacionamientos	5 Cajones	1 cajón por vivienda y 1 para visitas.
Otro (Área Libre)	87.69 m²	38.5 % de la superficie del lote.

Derechos: $12,027.50 Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
Recibo de pago: CL-17061 Estado de México: 22 de junio de 2022
Vigencia: 22 de junio de 2023

NAUCALPAN DE JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL -GENERAL-

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO Nº 4036

COTEJADO

ORIGINAL

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 017 /2018

El que suscribe Maestro en Administración Pública Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi calidad de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las facultades que confieren los en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 11 y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 3, 31 fracción XXIV, 86, 87 fracción V, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 7, 33, 106, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 7, 24, 143 fracción VI, 144, fracción XI, 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 1.18 fracción IX, 10.1, 10.2, 10.9 fracción XXIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; artículo 81, del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL INCREMENTO DE DENSIDAD DE UNA A CUATRO VIVIENDAS, AUMENTO DE INTENSIDAD Y ALTURA; identificada con número de expediente CUS/017/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría "Habitacional de media Densidad, con clave **H.417.A**", con las siguientes:

Clave	H.417.A	Categoría	Habitacional de media densidad

Normas de Aprovechamiento

Densidad	Número máximo de habitantes / ha	113
	Número máximo de viviendas / ha	24
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)	417
	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)	250
Lote mínimo	Frente (m)	9
	Superficie (m2)	250
	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1
Superficie mínima sin construir	Porcentaje de área libre (%)	20
	Porcentaje de área verde (%)	30
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	50
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9
Superficie máxima de construcción	Coeficiente máximo de utilización del suelo (intensidad máxima de construcción)	1.5

CLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO

Clave	Área genérica de suelo	Uso específico del suelo	CUS	Frecuencia
1.01	Habitacional	Habitacional unifamiliar o plurifamiliar.	Mas de 60 viviendas	Hasta 60 viviendas
				Mas de 60 viviendas

NORMA DE ESTACIONAMIENTO

Unidad de medida	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV
M2 de construcción	30 m2	30 m2	120 m2	30 m2
Cajón por vivienda	0.25	0.25	0.125	0.25
M2 de construcción	30 m2	30 m2	120 m2	30 m2
Cajón por vivienda	0.25	0.25	0.125	0.25

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal del Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo de Estado de México, sí como el artículo 146 fracción I inciso l) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorizacion queda sujeta a lo siguiente:

1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.
2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
3.- La presente opinión no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamente su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes..
4.- Debera obtener la Factibilidad de Servicos de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.
5.- De conformidad con lo establecido en Articulo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Opinión no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez.
Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Articulo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emición de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjucio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.

Nombre y firma de quien recibe

2077.- 10 abril.